que se trate, en el que constarán los datos proporcionados por el interesado, con indicación de la fecha y hora en que tal presentación se produjo en el servidor del Departamento y una clave de identificación de la transmisión.

Noveno. *Compatibilidad de los soportes, medios y aplicaciones informáticos, electrónicos y telemáticos.*—A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, la relación de los soportes, medios y aplicaciones informáticos, electrónicos y telemáticos a través de los cuales se podrá efectuar la recepción y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones entre el Ministerio del Interior y cualquier persona física o jurídica estará disponible en la pagina web del Ministerio del Interior, www.mir.es

Décimo. *Solicitudes, escritos y comunicaciones no relacionados con los procedimientos y actuaciones a que se refiere el apartado Segundo.*—Cuando el interesado presente ante el Registro Telemático del Ministerio del Interior solicitudes, escritos y comunicaciones no relacionados con los procedimientos y actuaciones a que se refiere el apartado Segundo de la presente Orden, tal presentación no producirá ningún efecto, y se tendrá por no realizada, comunicándose al interesado tal circunstancia, indicándole los registros y lugares que para su presentación habilita el artículo 38. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo. *Seguridad.*

1. La Subdirección General del Centro de Sistemas de la Información del Ministerio del Interior será responsable de la seguridad del Registro Telemático del Ministerio del Interior.

2. En la dirección www.mir.es estará disponible para consulta un resumen de los protocolos de seguridad del Registro.

Duodécimo. *Normativa aplicable.*—El funcionamiento del Registro Telemático del Ministerio del Interior y la recepción y salida de solicitudes, escritos y comunicaciones que se transmitan por medios telemáticos se regirá, además de por lo previsto en la presente Orden, por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto 209/2003, de 27 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado y en las demás normas que les sean aplicables.

Decimotercero. *Habilitación al Subsecretario del Interior.*—Se habilita al Subsecretario del Departamento para incluir, previo informe del órgano superior correspondiente, nuevos procedimientos, trámites y comunicaciones a los que será de aplicación lo dispuesto en la presente Orden.

Decimocuarto. *No incremento de gasto.*—La creación y funcionamiento del Registro Telemático del Ministerio del Interior no supondrá incremento de gasto, y se atenderá con los medios materiales y humanos actualmente existentes en el Departamento.

Decimoquinto. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 2003.

ACEBES PANIAGUA

ANEXO I

Procedimientos incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden

Indemnizaciones

Reclamaciones de indemnización formuladas por transportistas extranjeros, de conformidad con lo establecido en la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, sobre Protección de medios de transporte que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional, cuya resolución corresponda al Ministerio del Interior.

Responsabilidad patrimonial

Reclamaciones de responsabilidad patrimonial cuya resolución competa al Ministro del Interior, exceptuadas aquéllas derivadas de daños causados por el funcionamiento normal o anormal de los servicios dependientes de las Direcciones Generales de la Guardia Civil, Policía, Tráfico e Instituciones Penitenciarias.

Revisión de actos en vía administrativa

Solicitudes de revisión de oficio para cuya resolución resulte competente algún órgano del Ministerio del Interior, exceptuadas aquéllas que correspondan al ámbito de competencias de la Dirección General de Tráfico.

Reclamaciones previas

Reclamaciones previas a la vía judicial civil cuya resolución competa al Ministro del Interior, exceptuadas aquéllas que correspondan al ámbito de competencias de la Dirección General de Tráfico.

ANEXO II

Requisitos técnicos de los certificados

Los certificados a los que se refiere el número 1 del apartado séptimo de la presente Orden deberán cumplir los requisitos técnicos:

a) Ser conformes a la recomendación UIT X. 509. V3 o valores superiores (ISOJIEC 9594-8, de 1997), o aquéllas otras que pudieran ser publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

b) Las claves deben ser generadas por el usuario.

c) Un solo par de claves deben servir para la firma y para el cifrado.

d) La longitud mínima de las claves ha de ser de 1024 bits.

e) La clave debe ser soportada en software o en tarjeta criptográfica.

ANEXO III
MODELOS NORMALIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR — SUBSECRETARÍA

Subdirección General de Recursos

Reclamaciones Previas a la Vía Judicial

1.- DATOS DEL REMITENTE

Apellidos y Nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

Calidad en la que actua : (•) **Reclamante** ( ) **Representante**

2.- DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre/Razón Social (*) :

Primer Apellido (*) :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte (*) :

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE (**)

Nombre/Razón Social :

Primer Apellido :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

4.- DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

País : España

Provincia :

Municipio (*) :

Calle (*) :

C.P. (*) :

Teléfono Principal :

Teléfono Alternativo :

5.- OBJETO DE LA RECLAMACIÓN (*)

6.- FICHEROS ANEXOS

Añadir

Eliminar

(*) Campos obligatorios

(**)Adjuntar, en su caso, poder electrónico como fichero adjunto

Firmar y Enviar

MINISTERIO DEL INTERIOR — SUBSECRETARÍA

Subdirección General de Recursos

Reclamaciones de Indemnización por Transportistas

1.- DATOS DEL REMITENTE

Apellidos y Nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

Calidad en la que actua : ◉ **Reclamante** ○ **Representante**

2.- DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre/Razón Social (*) :

Primer Apellido (*) :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte (*) :

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE (**)

Nombre/Razón Social :

Primer Apellido :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

4.- DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

País : (*) España

Provincia :

Municipio (*) :

Calle (*) :

C.P. (*) :

Teléfono Principal :

Teléfono Alternativo :

5.- OBJETO DE LA RECLAMACIÓN

Hechos (*) :

Lugar del Siniestro :

Fecha del Siniestro :

Daños :

Cuantía :

6.- FICHEROS ANEXOS

Añadir

Eliminar

(*) Campos obligatorios

(**)Adjuntar, en su caso, poder electrónico como fichero adjunto

Firmar y Enviar

Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial

1.- DATOS DEL REMITENTE

Apellidos y Nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

Calidad en la que actua : **Reclamante** **Representante**

2.- DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre/Razón Social (*) :

Primer Apellido (*) :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte (*) :

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE (**)

Nombre/Razón Social :

Primer Apellido :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

4.- DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

País : España

Provincia :

Municipio (*) :

Calle (*) :

C.P. (*) :

Teléfono Principal :

Teléfono Alternativo :

5.- OBJETO DE LA RECLAMACIÓN (*)

6.- FICHEROS ANEXOS

Añadir

Eliminar

(*) Campos obligatorios

(**)Adjuntar, en su caso, poder electrónico como fichero adjunto

Firmar y Enviar

1.- DATOS DEL REMITENTE

Apellidos y Nombre:

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

Calidad en la que actua : (•) **Reclamante** ( ) **Representante**

2.- DATOS DEL RECLAMANTE

Nombre/Razón Social (*) :

Primer Apellido (*) :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte (*) :

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE (**)

Nombre/Razón Social :

Primer Apellido :

Segundo Apellido :

DNI/NIF/NIE/Pasaporte :

4.- DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

País : España

Provincia :

Municipio (*) :

Calle (*) :

C.P. (*) :

Teléfono Principal :

Teléfono Alternativo :

5.- OBJETO DE LA RECLAMACIÓN

Órgano que dictó el acto (*) :

Fecha en que se dictó el acto (*) :

Número de Procedimiento del Acto a Revisar:

Fundamentos de la Petición (*) :

6.- FICHEROS ANEXOS

Añadir

Eliminar

(*) Campos obligatorios

(**)Adjuntar, en su caso, poder electrónico como fichero adjunto

Firmar y Enviar